

# **ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL**

## **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**Madrid, 8 de julio de 2016**

### **Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2015**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 8 de julio de 2016, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:**

1. El Artículo 3.d) la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 5 de julio de 2016 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid y de la Fundación General de la Universidad Complutense. Sin embargo, el Consejo de Gobierno no ha elevado al Consejo Social información de las demás entidades dependientes de la Universidad, ni de los resultados económicos, en las que participa la Universidad sin participación mayoritaria y que se detallan en la página 19 de la Memoria de la Universidad.

2. El Artículo 51.6 de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 establece: *“Las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.”*

Basándose en las conclusiones alcanzadas por los auditores de la Universidad en el Informe emitido por éstos de fecha 10 de noviembre de 2010 en referencia a la consolidación de cuentas, la Universidad Complutense no ha procedido a elaborar, ni a auditar, las citadas cuentas Anuales Consolidadas.

Adicionalmente debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2015 han sido sometidas a una auditoría financiera y de cumplimiento. Según se indica en el párrafo 3 siguiente, el Consejo Social ha recibido y analizado el Informe de Auditoría Financiera; sin embargo a la fecha de celebración de este Pleno, el auditor no ha procedido a emitir el Informe de Auditoría de Cumplimiento de la legalidad vigente correspondiente al ejercicio 2015

No obstante, el Auditor ha informado al Presidente de la Comisión Económica que durante el desarrollo de su trabajo no se han detectado incumplimientos significativos de legalidad que vayan a ser puestos de manifiesto en dicho Informe y que será emitido próximamente.

3. El informe de auditoría financiera emitido por los auditores de fecha 7 de julio de 2016 sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, mantiene algunas de las salvedades puestas de manifiesto en anteriores informes de auditoría.

Las medidas adoptadas en la gestión han generado una notable mejora en la situación financiera y económica de la Universidad pero aún persisten debilidades en los procedimientos contables que deberán ser subsanadas en el menor plazo posible.

4. De acuerdo con el Documento *“Ordenación de las actuaciones periódicas del Consejo Social en materia económica”* aprobado por el Pleno el pasado 28 de octubre de 2015, el Interventor debe remitir al Consejo Social un Informe que *“asegure que las Cuentas Anuales cumplen o, se adecuan, a las normas internas y externas y reúne el conjunto de documentos previstos por la legislación”*. Dicho Informe ha sido remitido por el Interventor al Consejo Social el 7 de julio de 2016 y el mismo no destaca ninguna incidencia relevante que deba ser tenida en cuenta en relación con dichas Cuentas Anuales.
5. El Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio 2015 es positivo en 36 millones de € (positivo en 36 millones de € en 2014), compuesto por un remanente genérico negativo por importe de 37 millones de € (46 millones de € en 2014) y un remanente afectado positivo por importe de 73 millones de € (82 millones de € en 2014). Adicionalmente, la Universidad ha liquidado el Presupuesto del 2015 con un Saldo Presupuestario negativo por importe de 2,3 millones de € (0.2 millones de € positivo en 2014).

Aunque durante los tres últimos ejercicios la Universidad ha mejorado su situación económica y financiera, ésta deberá continuar con la aplicación de las medidas y acciones ya emprendidas. Así mismo, sería necesario disponer de un plan de financiación entre la Universidad y la Comunidad de Madrid que establezca un escenario de certidumbre en la financiación a corto y medio plazo que le permita hacer frente a sus compromisos actuales y futuros para llevar a cabo con garantías el desarrollo de la actividad universitaria.

**En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el día 8 de julio de 2016 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad, a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas con anterioridad.**

## **Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2015**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), **el Pleno del Consejo Social celebrado el día 8 de julio de 2016 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.**

## Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de Julio de 2016 ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

	Precio en euros
<b>SIN MODIFICACIÓN</b>	
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio "Técnicas en Circulación Extracorpórea y Soporte Circulatorio" (Sin Mod. 003) (2 años)	3.400,00€
<b>CON MODIFICACIÓN</b>	
<b>Facultad de Derecho</b>	
Máster Propio "Derecho Internacional y Relaciones Internacionales" (Con Mod. 32)	3.990,00€
Máster Propio "Derecho de los Negocios Internacionales" (Con Mod. 33)	3.990,00€
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Máster Propio "Comercio Internacional" (Con Mod. 09) <i>Este Máster fue aprobado en el Pleno del Consejo Social de Enero 2016. Vuelve al Pleno del Consejo Social pues la Dirección ha redistribuido el presupuesto destinado a las Becas.</i>	8.500,00€
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio "Periodismo y Comunicación Digital de ABC-UCM" (Con Mod. 030)	6.000,00€
<b>NUEVOS</b>	
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio "Marketing Digital y Comercio Electrónico" On line" (Nuevo 55)	7.500,00€
<b>Facultad de Informática</b>	
Máster Propio "Internet de las Cosas y Sistemas Inteligentes" (Nuevo 58)	5.350,00€
Especialista "Competencias Digitales" (Nuevo 57)	20,00€
<b>Instituto Universitario IEPALA-UCM "Rafael Burgaleta"</b>	
Especialista "Análisis Histórico-Estructural de la Cooperación Internacional al Desarrollo" (Nuevo 59)	1.200,00€
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Máster Propio "Dirección y Desarrollo de Talento" (Nuevo 56) <i>Este Máster sustituye al Máster Propio "Dirección de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales" (Sin Mod. 15) que fue aprobado en el Pleno del Consejo Social de Noviembre 2015. Se mantiene el precio de la matrícula, pero ha cambiado el centro de adscripción.</i>	4.200,00€

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de Julio de 2016**, ha acordado por unanimidad revocar la aprobación la aprobación de los precios públicos de los Títulos Propios para el curso 2016/17 que se indican a continuación como consecuencia de que éstos no fueron aprobados posteriormente por la Comisión de Títulos Propios o fueron retirados por la Dirección del curso:

**Cursos No Aprobados por la Comisión de Títulos Propios:**

- **Centro Superior de Estudios de Gestión:**
  - Máster Propio: Dirección de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales.
    - Aprobación Consejo Social: 25 /11/2015
    - Precio: 4.200,00 €
  - Máster Propio: Gobierno Corporativo, Derechos Humanos y Comunicación para la Sostenibilidad.
    - Aprobación Consejo Social: 25 /11/2015
    - Precio: 3.500,00 €
- **Facultad de Comercio y Turismo:**
  - Experto: Marketing y Publicidad Digital.
    - Aprobación Consejo Social: 6/4/2016
    - Precio: 995,00 €
- **Facultad de Farmacia:**
  - Experto: Nutrición y Planificación Dietética.
    - Aprobación Consejo Social: 16/12/2015
    - Precio: 1.750,00 €
  - Máster Propio: Nutrición y Dietética para la Promoción de la Salud.
    - Aprobación Consejo Social: 16/12/2015
    - Precio: 3.350,00 €

**Cursos retirados por el Director:**

- **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:**
  - Experto: Sociología Clínica e Intervención Psicosociológica.
    - Aprobación Consejo Social: 28/01/2016
    - Precio: 1.850,00 €
- **Facultad de Medicina:**
  - Experto: Ortopedia y Ayudas Técnicas.
    - Aprobación Consejo Social: 25/11/2015
    - Precio: 2.180,00 €

- Máster Propio: Infección Nosocomial.
  - Aprobación Consejo Social: 28/01/2016
  - Precio: 600,00 €
- **Facultad de Óptica y Optometría:**
  - Experto: Sistemas y Dispositivos Ópticos Aplicados en Automoción.
    - Aprobación Consejo Social: 16/12/2015
    - Precio: 970,00 €
- **Hospital Clínico Veterinario:**
  - Experto: Fisioterapia y Rehabilitación de Pequeños Animales (Perros y Gatos).
    - Aprobación Consejo Social: 06/04/2016
    - Precio: 4.000,00 €
  - Experto: Fisioterapia y Rehabilitación Equina.
    - Aprobación Consejo Social: 28/01/2016
    - Precio: 4.000,00 €

## **Modificación del Plan de Estudios del Master Universitario en Comunicación de las Organizaciones (Centro Universitario Villanueva)**

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:                    MASTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS  
ORGANIZACIONES  
(CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA)**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 5 de julio de 2016.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 8 de julio de 2016, ha **acordado informar favorablemente la modificación del Plan de estudios de Máster denominado Master Universitario en Comunicación de las Organizaciones (Centro Universitario Villanueva)**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Precios Públicos de Cursos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 8 de Julio de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

	Precio en euros
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Diploma "Marketing, Comunicación Estratégica y Gestión de Eventos" (on line)	1.700,00€
Diploma "Diseño de Interiores" (on line)	1.700,00€
Diploma "Diseño de Interiores" (semipresencial)	2.100,00€
Diploma "Marketing y Comunicación de Moda y Lujo" (on line)	1.700,00€
Diploma "Marketing y Comunicación de Moda y Lujo" (semipres.)	2.100,00€
Diploma "Marketing Digital de Moda" (on line)	1.700,00€
Diploma "Marketing Digital de Moda" (semipresencial)	2.100,00€
Diploma "Relaciones Públicas, Visual Merchandising y Estilismo" (on line)	1.700,00€

## Modificaciones presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 8 de julio de 2016, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 138/16

### MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390122 F. de Informática		G/2200000/2000 Fungibles oficina	1.868,71
		<b>TOTAL</b>	<b>1.868,71</b>

### INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122 F. de Informática		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	1.868,71
		<b>TOTAL</b>	<b>1.868,71</b>

Exp. nº 140/16

### MINORACIÓN DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390103 F. de Psicología		G/2160000/2000 Equi. Proc. Informac	4.000,00

**TOTAL 4.000,00**

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0412103	F. de Psicología		G/6400200/3000	Bolsas de viaje	4.000,00
			<b>TOTAL</b>		<b>4.000,00</b>

**Exp. nº 148/16  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>		<b>Importe</b>
0491399	I.U. Estudios Biofun.		G/2200000/3000	Fungibles oficina	805,00
			<b>TOTAL</b>		<b>805,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>		<b>Importe</b>
0491399	I.U. Estudios Biofun.		G/6300100/3000	Equipamiento reposición	805,00
			<b>TOTAL</b>		<b>805,00</b>

**Exp. nº 152/16  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Elto.PEP</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>		<b>Importe</b>
0203	Sv. Mmto			G/2130000/6000	Maq.Inst y util	142,00
0390112	F. Químicas			G/2219900/2000	Otros suministros	304,83
0390114	F. Físicas			G/2219900/2000	Otros suministros	158,40
0390114	F. Físicas			G/2279900/2000	Otros trabajos	559,28
0390118	F.Biológicas			G/2210700/2000	Fungibles laborat	200,00
0390120	F. Geológicas			G/2130000/2000	Maq, Inst, y util	527,53
0390140	F. Farmacia			G/2130000/2000	Maq. Inst. y util	340,85
0390148	F.Odontologí			G/2219900/2000	Otros suministros	464,01
0390242	F. Optica			G//2279900/2000	Otros trabajos	200,41
1117	U. Tec. Cult.	162SAN1117		G/2261100/7000	Ayudas a viajes	250,01

**TOTAL** **3.147,32**

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

	<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>		<b>Importe</b>
0434	Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000	Prestación de servicios	2.897,31
1023730	Ad. CC. Mayores		G/6300100/7000	Equipamiento Reposición	250,01
				<b>TOTAL</b>	<b>3.147,32</b>

**Madrid, 11 de julio de 2016**

**Nuria Baranda Díaz**  
**Secretaria del Consejo Social**  
**Universidad Complutense de Madrid**